



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2025-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 19 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El informe N° 216-2025-UT-OAF-MDCLR de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Unidad de Tesorería, mediante el cual solicitan **"La Actualización del Registro de Firmas, de los Funcionarios Responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que "Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, establece que, "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, la Dirección General de Endeudamiento y del Tesoro Público (DGETP) el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, posee como una de sus funciones aprobar la normatividad y procedimientos de obligatorio cumplimiento para las entidades integrantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo respecto a la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MDCLR de fecha 11 de enero del 2023, se autoriza el registro de firmas de los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Informe N° 216-2025-UT-OAF-MDCLR de fecha 16 de mayo del 2025, la Unidad de Tesorería, Solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MDCLR, respecto al Registro de Firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2025-MDCLR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MDCLR de fecha 11 de enero de 2023, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **AUTORIZAR** a partir de la fecha el Registro de Firmas de los Funcionarios Responsables del manejo de las cuentas bancarias, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso a los funcionarios siguientes:

TITULARES:

1. C.P.C. LEONARDO ALFREDO RUIZ ROJAS – Jefe Oficina de Administración y Finanzas
2. C.P.C. ALFONSO GUERRERO ARMIJOS – Jefe Unidad de Tesorería

SUPLENTES:

1. MG. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA – Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 75468

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde